

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**984** *VIGILANCIA Y CONTROL DE FINCAS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*JEMAJO INVESTMENT, S.L.*  
*HELADERÍA TRES ISLAS, S.L.*  
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de «VIGILANCIA Y CONTROL DE FINCAS, S.L.», de «JEMAJO INVESTMENT, S.L.» y de «HELADERÍA TRES ISLAS, S.L.», del día 30 de noviembre de 2015, han aprobado, por unanimidad, la unificación de «JEMAJO INVESTMENT, S.L.» y de «HELADERÍA TRES ISLAS, S.L.» por parte de «VIGILANCIA Y CONTROL DE FINCAS, S.L.», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas «JEMAJO INVESTMENT, S.L.» y de «HELADERÍA TRES ISLAS, S.L.» y traspaso en bloque a título universal de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquirirá todos sus derechos y obligaciones, todo ello sobre la base al acuerdo por unanimidad en junta universal suscrito por todos los administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho de información que asiste a los socios y acreedores de obtener las cuentas anuales de los 3 últimos ejercicios, el texto íntegro del Proyecto de Fusión adoptado y el Balance de Fusión de 30 de noviembre de 2015, siendo estos últimos documentos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las citadas compañías. Dicha información se entregará o enviará gratuitamente.

Los socios de la entidad absorbente que ostenten, al menos, el 1% de su capital social, podrán instar la celebración de la Junta General en los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del anuncio de fusión.

Arrecife de Lanzarote, 5 de febrero de 2016.- Los administradores mancomunados de Vigilancia y Control de Fincas, S.L., de Jemajo Investment, S.L. y de Heladería Tres Islas, S.L., D. Francisco Alejandro Hernández Hernández, D. Cayetano Hernández Hernández y D. Lucas Hernández Hernández.

**ID: A160008373-1**